



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0180

Lima, 15 de marzo de 2023

Página 1 de 2

Señora: Directora de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación

Se ha expedido con fecha 14 de marzo de 2023, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0180**, que sigue:

VISTOS:

La comunicación CAR-DUARI-022-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Directora de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

CONSIDERANDO:

Que, por CAR-DUARI-022-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, la Directora de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación (DUARI), presenta el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO INVOLUCRAN HUMANOS NI ANIMALES;**

Que, el artículo 15, inciso “v” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias”;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

..//



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0180

Lima, 15 de marzo de 2023

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO INVOLUCRAN HUMANOS NI ANIMALES, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.**
2. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas, y Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Kathe

cc.	Rectorado	Vicerrectorado Académico
	Vicerrectorado de Investigación	Dirección General de Administración
	Decanatos de las Facultades	Secretarías Académicas de las Facultades
	Dirección de la EPGVAC	Secretaría Académica de la EPGVAC
	Vicedecanatos de las Facultades	Direcciones Universitarias
	Oficinas Universitarias	Unidades
	Institutos	Centros
	Direcciones Administrativas	Oficinas Administrativas
	File	

Av. Honorio Delgado 430
San Martín de Porres
Apartado Postal 4314
319 0000 anexos 201118 / 201119 / 201120 - 319 0006
segen@oficinas-upch.pe
www.cayetano.edu.pe